

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39158 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el concurso abreviado número 0000294/2016, NIG 3120147120160000272, por Auto de 14 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor FACTORÍA DE INTERNET Y COMUNICACIÓN, S.L., con CIF n.º B31861925, y domicilio en Polígono Industrial Plazaola, manzana F, Of. C3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en AIZOAIN (NAVARRA).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por don Jorge Tudanca Martínez, DNI 13103644S, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona, C. Postal: 31008, domicilio: Avda. Pío XII, n.º 8 bis, 3.º C, profesión: Abogado, teléfono: 948 17 04 09, correo electrónico: jorgetudanca@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Pamplona/Iruña, 22 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160059776-1